Gobernación de La Guajira

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8706756 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y JUSONAWA FOUNDATION.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	**CO1.PCCNTR.8706756**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR ENTORNOS SEGUROS Y CONVICIENCIA PACIFICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (COMUNAS 4, 5 Y 10) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2025
CDP	1030 de 18 de noviembre de 2025
RP	3985 del 15 de diciembre del 2025
POLIZA	CRC-100072615 (RCE) CRC-100020163 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	17 de diciembre de 2025
VALOR	El valor total de la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($242.700.000) M/CTE De este monto: El DEPARTAMENTO asumirá dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000). M/CTE, Los cuáles serán entregados en dinero a la Entidad Sin Ánimo de Lucro adjudicataria. La cofinanciación a cargo del CONTRATISTA será de DOCE MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS ($12.700.000) M/CTE.
PLAZO	SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y ACTIVACIÓN DEL BOTÓN ELECTRÓNICO DE INICIO.
CONTRATISTA	**JUSONAWA FOUNDATION**
NIT.	**900025884-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN.**
CEDULA	**No. 17.954.540 de Fonseca, La Guajira**
SUPERVISOR	**MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO**
FECHA DE INICIO	17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025

En el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, **MISAEL VELASQUEZ GRANADILLO**, en calidad de supervisor designado para el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8706756**; y por la otra, **JUSONAWA FOUNDATION**, identificada con NIT. **900025884-7**, Representada Legalmente por el señor **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 17.954.540 de Fonseca, La Guajira,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE RECIBO FINAL al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8706756 DEL 2025**, previas las siguientes consideraciones.

1. Que EL DEPARTAMENTO de la Guajira suscribió, el 15 de diciembre de 2025, el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8706756** con la JUSONAWA FOUNDATION, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS

PARA DESARROLLAR ENTORNOS SEGUROS Y CONVICIENCIA PACIFICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (COMUNAS 4, 5 Y 10) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

2. Que EL DEPARTAMENTO, el 15 de diciembre de 2025, expidió el Registro Presupuestal No. 3985 con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al ente territorial.
3. que mediante acta del 17 de diciembre de 2025 se aprobaron las pólizas (C) CRC-100072615 (RCE) CRC-100020163 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL y constituidas a favor del DEPARTAMENTO.
4. Que enEn el Distrito de Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025, en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, se reunieron: MISAEL ARTURO VELASQUEZ, actuando en su calidad de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento, designado como supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8706756, y FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. C.C. No. 17.954.540 de Fonseca, La Guajira, obrando en su calidad de representante legal de JUSONAWA FOUNDATION, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 900025884-7; suscribieron acta de inicio.
5. Que, el plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
6. Que el 17 de diciembre de 2025 en cumplimiento al manual de funciones del departamento de La Guajira, el suscrito secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento de La Guajira, quien actúa como supervisor del Convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.8706756, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y JUSONAWA FOUNDATION IDENTIFICADO CON EL NIT 900025884-7,solicito orden de pago una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones del contrato a nombre de la JUSONAWA FOUNDATION, por concepto de anticipo del 50% del convenio cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR ENTORNOS SEGUROS Y CONVICIENCIA PACIFICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (COMUNAS 4, 5 Y 10) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" por valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000).
7. Que, el contratista JUSONAWA FOUNDATION identificado con Nit: No 900025884-7, representada legalmente por FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN, radicó oficio de fecha 17 de diciembre del 2025, hora 5:00 pm en el cual hace Solicitud de autorización de redistribución del recurso del convenio.

8. Que una vez realizado un estudio jurídico y técnico a la solicitud hecha por el contratista, el 18 de diciembre del 2025, el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la Cláusula Séptima del contrato de la referencia autoriza, a **JUSONAWA FOUNDATION** identificado con Nit: No **900025884-7,** a la redistribución de los ítems "recurso humano y vehículos" tal como lo contempla la tabla de redistribución presentada por el referido contratista

9. Que el contrato referido, se ejecutó dentro de los términos estipulados en el clausulado contractual.
10. Que el 31 de diciembre de 2025 JUSONAWA FOUNDATION presentó informe final de actividades, el cual fue aprobado por parte del supervisor del contrato en la que se acredita un avance en la ejecución contractual equivalente al 100%.
11. Que el 09 de enero de 2026, JUSONAWA FOUNDATION, presento factura, correspondientes a los servicios y bienes facturados durante el periodo de ejecución por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($229,990,000.00), M/CTE.
12. Balance del Contrato

BALANCE FINANCIERO						
Valor del Convenio de Asociación	**$ 242.700.000**					

Gobernación de La Guajira

Aporte del Departamento	$ 230.000.000					
Aporte de la ESAL	$ 12.700.000					
Valor de anticipo girado		$ 115.000.000				
Porcentaje de ejecución				100 %		
Desembolso de la presente acta					$ 229,990,000	
Saldo a favor del Departamento.						$ 10.000

El valor a desembolsar en la presente acta del Convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.8706756 es por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($229,990,000.00), M/CTE, a la cual se le debe amortizar el 100 % del valor girado por concepto del anticipo, es decir la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 115.000.000) M.L, menos los descuentos de Ley a que haya lugar.

Que de conformidad con los objetivos y alcances establecidos en el respectivo Convenio de Asociación se deja constancia de lo siguiente:

- JUSONAWA FOUNDATION ha entregado a entera satisfacción los bienes y elementos descritos en el Convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.8706756, el cual se ejecutó siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación
- Que el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la cláusula SEPTMA del mencionado Convenio de Asociación, recibe a satisfacción el informe Final de las obligaciones establecidas en el objeto del mismo y deja constancia de que las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo pactado.

Para mayor constancia, se firma en el Departamento de La Guajira a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026

POR EL DEPARTAMENTO,

MISAEL ARTURO VELÁSQUEZ GRANADILLO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN
Contratista